

VISTO:

El Expediente N° S01:0004454/2020 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión PEX N°18 "Comedores Escolares Seguros y Saludables de Paraná y General Ramírez", Dirigido por la Prof. BOT, Beatriz DNI N° 20.189.611; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 337/19 UADER se resuelve convocar a la presentación interna de Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la Convocatoria N° 18, conforme a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que por Resolución "CS" N° 148/20 UADER, se aprueba el orden de mérito de los Proyectos de Extensión Universitaria Convocatoria Interna N° 18 UADER y se determina que la ejecución de los Proyectos, su financiamiento y rendición se realicen de conformidad a lo establecido por la Ordenanza "CS" 124 UADER y Resolución CS" N° 337/19 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad.-

Que uno de los Proyectos de Extensión aprobados en la Resolución "CS" N° 148/20 UADER, pertenece a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Comedores Escolares Seguros y Saludables de Paraná y General Ramírez" Dirigido por la Prof. BOT, Beatriz DNI N° 20.189.611, encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos, observando la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora del PEX, anexa la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico Final, así como las planillas y documentación requerida, en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 81 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 21/100 (\$30.165,21) sobre un total recibido de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$29.250) habiendose



RESOLUCIÓN "CS" Nº 193-24

realizado gastos de mas por la Directora del Proyecto, por un total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 21/100 (\$915,21).-
Que por Resolución CD Nº 251/24 FCVYS, el Consejo Directivo de la

Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, propone a este Cuerpo Colegiado a el Cierre Administrativo del Proyecto.-
Que el Sr. Decano de la FCVYS eleva las presentes actuaciones para proceder

al Cierre Administrativo del mencionado Proyecto.-
Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma

conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento en este Cuerpo Colegiado.-
Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en

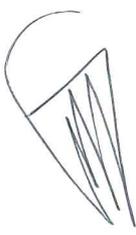
despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del PEX.-
Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el

día de 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-
Que es competencia de este Organo resolver actos administrativos en el

ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-
Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" Nº 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-
Por ello:

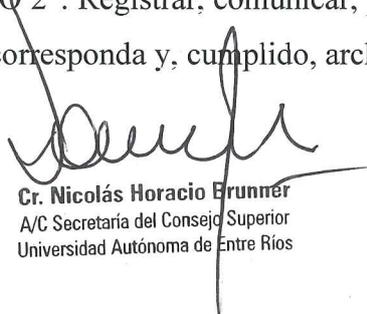


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión PEX N°18 de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Comedores Escolares Seguros y Saludables de Paraná y General Ramírez", Dirigido por la Prof. BOT, Beatriz DNI N° 20.189.611, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$29.250), en el marco de Proyectos de Extensión Universitaria PEX Convocatoria Interna N° 18 UADER, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Danz
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos